

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4349.-

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Art. 6° de la Ordenanza N° 4294 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6: Fíjase en seiscientos veintitrés (623) el número total de cargos de Planta Permanente y ciento treinta y siete (137) el número total de cargos de la Planta Temporal de la Municipalidad de Colón, con destino a cada Jurisdicción de acuerdo a la siguiente distribución:

JURISDICCIÓN	PERMANENTE	TEMPORARIO
DPTO. EJECUTIVO	602	132
H.C.D	21	5
TOTAL	623	137

ARTÍCULO 2°: Modifícase, el detalle de “RECURSOS HUMANOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y CARGO” obrante en folios 15 a 21 el que será reemplazado por el Anexo I de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9546.-

Nicolás Rubén Luján
Secretario



Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (1)

Pablo Gabriel Pino
Presidente